



ACTA EXTRAORDINARIA N.º 07-2020



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Acta número siete correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada en forma virtual por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, al ser las nueve horas del diecisiete de marzo de dos mil veinte, presidida por el Sr. Carlos Andrés Torres Salas (Representante del Ministro de Gobernación y Policía, presidente); Sra. Katia Ortega Borloz (Representante del Ministerio de Cultura y Juventud) y el Sr. Generif Traña Vargas (*delegado de la Editorial Costa Rica*). **(De conformidad con los artículos 2 y 5 del Reglamento a la Ley de la Junta Administrativa se constituye quorum para sesionar)**. -----

Participa con voz, pero sin voto: Sr. José Ricardo Salas Álvarez (*Director Ejecutivo de la Junta Administrativa y Director General de la Imprenta Nacional*). -----

Asesores: Sra. Ana Gabriela Luna Cousin, jefe de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional y el Sr. Allan Moreira Gutiérrez, asesor de la presidencia. -----

CAPÍTULO I. Comprobación de *quorum* e inicio de sesión. -----

ARTÍCULO 1. Una vez comprobado el quorum el Carlos Andrés Torres Salas, presidente, inicia la sesión. -----

CAPÍTULO II. Revisión y aprobación del orden del día. -----



1 **ARTÍCULO 2.** El presidente de este Órgano Colegiado propone realizar una
2 sesión virtual, con tema único: Gratuidad en las publicaciones por la emergencia
3 del Coronavirus Covid-19. -----

4 **Acuerdo número 03-03-2020.** A las 9 horas con 10 minutos se acuerda por
5 unanimidad. **Aprobar la propuesta de agenda por parte del Sr. Carlos Andrés**
6 **Torres Salas, presidente de este Órgano Colegiado.** -----

7 **CAPÍTULO III.** Gratuidad en las publicaciones referentes al Coronavirus Covid-
8 19. -----

9 **ARTÍCULO 3.** El señor presidente expresa que muchas instituciones tales como:
10 Dirección de Migración y Extranjería, Ministerio de Salud y otras afines como la
11 Comisión Nacional de Emergencia necesitan realizar publicaciones con celeridad
12 y no cuentan con el presupuesto suficiente para hacer este trámite y no sé sabe
13 cuánto tiempo va a durar esta pandemia. Por lo tanto, somete a revisión el
14 siguiente acuerdo:

15 **Acuerdo número 04-03-2020.** A las 9 horas con 20 minutos se acuerda por
16 unanimidad. De conformidad con el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S
17 declarado por el Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 2020 y los numerales
18 21 y 51 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración
19 Pública y 3° de la Ley número 8488: **1) En forma excepcional y temporal,**
20 **autorizar** a la Imprenta Nacional para que **todas aquellas publicaciones**
21 **oficiales del Estado** relacionadas con la atención de la emergencia para evitar
22 el contagio masivo del Covid-19 **sean sin costo alguno** para el Poder, Ministerio
23 o Institución que lo solicite; **2)** La vigencia de dicha colaboración será para el
24 período comprendido entre el 17 de marzo al 12 de abril de 2020 inclusive, sin



1 perjuicio de ser ampliada en caso de que la Imprenta Nacional cuente con los
2 recursos humanos y/o técnicos suficientes para satisfacer adicional demanda y **3)**
3 Se delega la firma del presente acto administrativo al señor Presidente de la Junta
4 Administrativa. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
5 Comuníquese a los tres Poderes de la República para lo de sus respectivos
6 cargos. Acuerdo en firme.
7



8 Al ser las 9 horas con 30 minutos se levanta la sesión. -----
9
10

11 **Sr. Carlos Andrés Torres Salas**
12 **Presidente**
13
14

15
16
17 **Sr. José Ricardo Salas Álvarez**
18 **Director Ejecutivo**
19
20

21 *PD: Los documentos mencionados en esta acta y los audios de las deliberaciones correspondientes a cada uno*
22 *de los Acuerdos adoptados quedan bajo custodia de la Secretaría de esta Junta Administrativa.*
23

24 *M.R.C.Q./S.J.A.*